

excediendo, solo pagaran por este arbitrio
el 5% de su contribucion al Estado.

La cobranza por trimestres.

Tarifa letra M.

Licencias para ocupar accidentalmente la via
publica, como ampliacion de ciertos establecimien-
tos, (Cafes, Floresterias, Estererias - - -) por
cada metro superficial de terreno ocupado al
mes. - - - - -

La fracion de menos de quince dias se con-
tará por medio mes para el pago. - - -

Murcia 16 Mayo 1896.